del donatiuo graçioso de los diez y seis mill ducados que se
hiço = Y ansimismo para cobrar los dos mill ducados del
Repartimiento de millones que se hiço a esta ciud = acor
daron que los señores Don Antonio Talata y Juan y don Juan
garçia y qualquiera de sus mrds hagan la quenta al dho
executor de los dias que se a ocupado en la dha cobran
ça y lo que montare con las costas lo libren en lo cai
do de las rentas de los ynpuestos que se echaron para pa
garlo que se debe a su mag. en esta Rn y a lonso garçia
y Juan Gomez Receptor de los dhos ynpuestos por cedulas
de qualquiera de los dhos señores comisarios pague lo que
para esto le libraren que con sus cedulas y cartas de pago
se le pasaran en quenta = advirtiendo los dhos señores
comisarios que el dho exor a estado en esta ciud a otros ne
gocios contra diferentes personas y se le a de bajar a esta
ciudad los dias y salarios que se uviere ocupado en ellos
librandole tan solamente los que se uviere ocupado con
tra esta ciud constando por testimonio de escriuano de dili
gençias efectiuas y no de otra manera —

nombramiento de sargento mayor en el Sr. Pinçiuego

La ciudad dijo que por la nueba que a tenido de los mu
chos ynjeles y enemigos que se estan aprestando para ve
nir a ynfestar estas costas y tiene acordado que se enarbola
dos las banderas de las compañias de esta ciud entrando
una de guarda cada noche y por que es nesesario para esta
ocasion nombrar persona que use oficio de sargento mor
que asista con el señor alcalde mor y disponer las cosas de
la guerra como es costumbre en ella que aya sido soldado